



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2015-A/MPCH

La Merced, 22 de mayo de 2015.

VISTOS:

El Informe N° 068-GA/MPCH-2015, de fecha 18 de mayo de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 91° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias, precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.

Que, asimismo en el punto N° 3 señala la importancia que las Municipalidades con la identificación del Coordinador del Plan de Incentivos para el periodo 2015; el mismo que sugiere que debe ser un servidor permanente para evitar la rotación constante de coordinadores y evitar inconvenientes.

Que, con Informe N° 068-GA/MPCH-2015, de fecha 18 de mayo de 2015, el Gerente de Administración, señala que es necesario dejar sin efecto la Resolución de alcaldía N° 035-2015-ALC/MPCH, y designar al nuevo coordinador de la MPCH, para la implementación del cumplimiento de Metas y la asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejoría de la Gestión y Modernización Municipal 2015.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a éste Despacho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **CPC HENRY JOSÉ ALMIRANTE SANTA CRUZ**, como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para la Implementación del cumplimiento de Metas y la asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejoría de la Gestión y Modernización Municipal 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 035-2015-ALC/MPCH, de fecha 04 de febrero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al **CPC HENRY JOSÉ ALMIRANTE SANTA CRUZ**, Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, a la Gerencia de Administración, y a Sub Gerencia de Recursos Humanos, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo
[Signature]
Henry José Cruz
Alcalde

